CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (19 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 310

CIUDAD Y FECHA	**19 DE ABRIL DE 2022**
PROCESO	**DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL**
DEMANDANTE	**DIANA ISABEL LEYTON ROMERO**
DEMANDADO	**HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSÉ JAIDER PATIÑO RIASCOS**
RADICADO	**86568-31-84-001- 2020-00096-00**

1. Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la entidad EMSSANAR, el día 13 de abril del hogaño allegó respuesta a lo solicitado mediante Oficio N° 312 del 6 de abril del año en curso, ante ello, incorpórese al expediente electrónico como lo dispone el artículo 109 del CGP y del mismo se corre traslado por el término de tres (03) días a las partes, quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente.

2. Ahora bien, atendiendo a la respuesta dada por la entidad ya referenciada frente a los beneficiarios, en cuanto que la misma debe ser dirigida es la oficina de SISBEN, que es la entidad que contiene los registros de usuarios conformados por núcleos familiares.

En consecuencia, se ordena oficiar a la oficina de SISBEN para que certifique dentro del término de cinco (05) días, si el causante José Jaider Patiño (quien en vida se identificó con cédula de Ciudadanía N° 18.147.732) estuvo afiliado y si tuvo beneficiarios, indicando nombres e identificación y parentesco y fechas de afiliación. **Por Secretaría, ofíciese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1137d9e6ade14d6e728b57894769da6bb987525956472b0d724794567609f50a**
Documento generado en 19/04/2022 08:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica